

INFORME DE VERIFICACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS EN MATERIA DE DERECHO DE AUTOR - SOFTWARE EN LA E.S.E HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE SANTA FE DE ANTIOQUIA VIGENCIA 2019



**ALEJANDRO MUÑOZ
ARREDONDO
JEFE CONTROL INTERNO**

**Período evaluado:
2019**

**Fecha de elaboración:
MARZO 11 DE 2020**

OBJETIVO:

Verificar el cumplimiento de las normas establecidas en materia de derechos de autor y control en la adquisición y uso de programas de cómputo en el Software adquirido y utilizado en la E.S.E Hospital San Juan de Dios de Santa Fe de Antioquia.

ALCANCE

Para el desarrollo del presente informe se realizó entrevista con el responsable del Procedimiento Tecnología e Informática, teniendo en cuenta la información suministrada, igualmente se tomó como base las normas dictadas en la materia como:

- Directiva Presidencial No.02 del 12 de febrero 2002, donde reitera el interés del Gobierno sobre Derechos de autor y los derechos conexos.
- Circular No.4 del 22 de diciembre 2006, del Consejo Nacional en materia de Control Interno de las entidades de Orden Nacional y Territorial, solicitan formalmente la información relacionada con la verificación, recomendaciones y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor sobre Software.
- Circular No.017 del 1 de junio 2011, de la Dirección Nacional de Derechos de Autor, aclara las condiciones para el recibo de la información, donde desarrolló en su página WEB un aplicativo para recepcionar la información.

1. IDENTIFICACIÓN DE LA INSTITUCIÓN

Departamento: Antioquia

Municipio: Santa Fe de Antioquia. Orden: Territorial

Sector: Salud

Entidad: E.S.E Hospital San Juan de Dios de Santa Fe de Antioquia

Nit: 890982264-1

Funcionario: Juan David Echeverry Garces

Dependencia: Sistemas
 Cargo: Técnico Administrativo Sistemas
 Correo: sistemas3.hdea@gmail.com

2. VERIFICACIÓN DE EQUIPOS DE Y SOFTWARE

¿Con cuántos Equipos cuenta la entidad? Inventario

COMPUTADORES (Cantidad)	UBICACIÓN (Área o Departamento)	LICENCIA (Si / No)	OBSERVACIÓN (Tipo de Licencia)
147	Gerencia, Subgerencias, Control Interno, Calidad, Financiera, Contratación, Secretaría, Talento Humano, Sistemas, Odontología, Farmacia, Gestión Documental, Consulta Externa, P y P, Central de Referencia, Fisioterapia, Admisiones, SIAU, Auditoría, Transcripción, Procedimiento, Vacunación, Radiología, Urgencias, Cirugía, Hospitalización, Pediatría, Almacén, Mantenimiento, Archivo Clínico, Consultorios, Pediatría, Servidores, CAPI.	Si	Licencia Windows 7, Windows 10 y Office
46	Cartera, Comunicaciones, Contratación, Secretaría, Talento Humano, Sistemas, Odontología, Farmacia, P y P, Admisiones, Auditoria, Transcripción, Procedimiento, Radiología, Cirugía, Hospitalización, Abriaqui, Centros de Salud el Pescado y Tonusco Arriba, CAPI.	No	
Total, computadores con licencia			147
Total, computadores sin licencia			46

¿El software instalado en estos equipos se encuentra debidamente licenciado?

Se efectúa la verificación, se evidencia que la ESE Hospital San Juan de Dios de Santa Fe de Antioquia cuenta con 147 equipos licenciados, por ser un proceso costoso, la ESE tiene proyectado la legalización de licencias gradualmente cada año.

3. MECANISMOS DE CONTROL

¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?

La Entidad ha implementado el control mediante la restricción de todos los equipos para realizar modificaciones en el software o en el equipo, lo cual únicamente es posible de realizar por el personal de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -TICS mediante la clave de administrador.

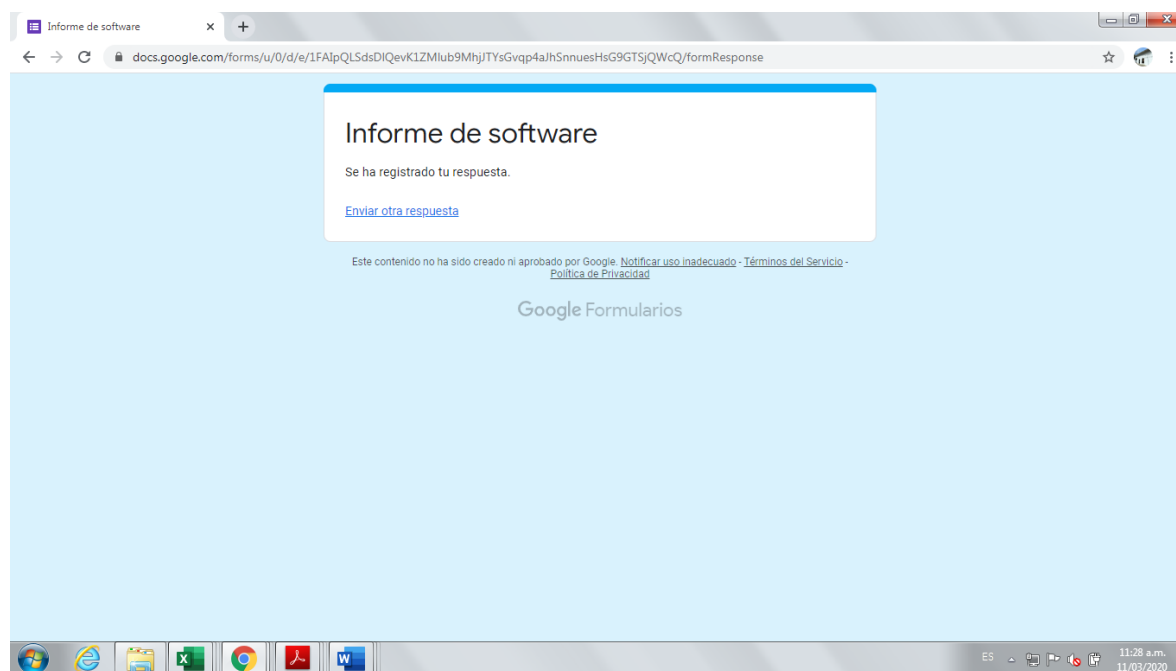
Por otra parte se establece la resolución 498 Política de informática, los equipos de cómputo se encuentran dentro del dominio del Hospital que se ha configurado en el servidor proxy para controlar por medio de políticas de seguridad, restricciones y

antivirus la instalación de programas, aplicativos y ejecutables que puedan atentar contra la seguridad informática.

4. Destino final que se le da al Software dado de baja en la entidad

¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?

El destino final del software que se da de baja, es su destrucción física cuando es determinado así por el equipo del Área de Sistemas de la ESE Hospital San Juan de Dios de Santa Fe de Antioquia.



Registro derecho de autor de entidades públicas sobre informe de uso de software legal
<https://docs.google.com/forms/u/0/d/e/1FAIpQLSdsDIQevK1ZMLub9MhjJTYsGvqp4aJhSnuesHsG9GTSjQWcQ/formResponse>

ALEJANDRO MUÑOZ ARREDONDO

Jefe de Control Interno